


Página 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 -ESCAR-GUMOV 20.1

Facatativá, 02 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPANOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilometro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: Informe de supervisión Aceptación de oferta 49-7-10057-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Período del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	01/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden así.


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-009723-ESCAR del 10/10/2025, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025 al señor: Intendente JHON RICO ARIAS. Mediante Comunicado oficial GS-2026-001742-ESCAR del 12/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" nombró como supervisor de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025 al señor: Intendente jefe Arley Egarido Martínez Poveda

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual


No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

1. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-011044-ESCAR del 02 de diciembre 2025, correspondiente al mes de noviembre 2025.

Página 3 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta que se deriven del presente proceso de contratación será a partir del mes de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, previa aprobación por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la garantía única suscrita por el contratista.


Fecha de inicio del

Página 2 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


2. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000012-ESCAR del 02 de enero 2026, correspondiente al mes de diciembre 2025
3. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-001241-ESCAR del 02 de febrero 2026, correspondiente al mes de enero 2026
4. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-002243-ESCAR del 02 de marzo 2026, correspondiente al mes de febrero 2026.
5. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-003337-ESCAR del 02 de abril 2026, correspondiente al mes de marzo 2026.
6. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-004358-ESCAR del 02 de mayo 2026, correspondiente al mes de abril 2026
7. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-005418-ESCAR del 02 de junio 2026, correspondiente al mes de mayo 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta 49-7-10057-2025.
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, JHON DEERE, DEUTZ FAHR, CHEVROLET ONIX, BUS MERCEDES BENZ O500RS, CAMION MPR MODELO 2025 Y CARROTANQUE CHEVROLET FVR MODELO 2025, QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", PARA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
Contratista	AGROAUTOMOTORA S.A.S
Representante legal	JHON JAIRO PÁEZ LEÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$108.200.000,00 VIGENCIA 2025; ESCAR (\$15.000.000,00); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000,00); ESCEQ (\$14.500.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$44.450.000,00 VIGENCIA 2026; ESCAR (\$20.000.000,00); ESGAC (\$10.450.000,00); ESCEQ (\$14.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	\$152.650.000,00 VIGENCIA 2025; ESCAR (\$15.000.000,00); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000,00); ESCEQ (\$14.500.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$20.000.000,00); ESGAC (\$10.450.000,00); ESCEQ (\$14.000.000,00) valor de la adicción 01, de fecha 01 de julio del 2026 por un valor de \$44.450.000,00

Página 22 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario (UNA FACTURA POR CADA GRUPO) la cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto No. 1828 de 2013 modificado por el Decreto No. 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARC, EPS, AFP).

Página: 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 -ESCAR-GUMOV 20.1

Facatativa, 02 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: Informe de supervisión Aceptación de oferta 49-7-10057-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	01/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-009723-ESCAR del 10/10/2025, se nombró al señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025 al señor: Intendente JHON RICO ARIAS.
 Mediante Comunicado oficial GS-2026-001742-ESCAR del 12/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025 al señor: Intendente jefe Arley Egardo Martínez Poveda

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07


1. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2025-011044-ESCAR del 02 de diciembre 2025, correspondiente al mes de noviembre 2025

Página 2 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2027	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-000012-ESCAR del 02 de enero 2026, correspondiente al mes de diciembre 2025
3. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-001241-ESCAR del 02 de febrero 2026, correspondiente al mes de enero 2026
4. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-002243-ESCAR del 02 de marzo 2026, correspondiente al mes de febrero 2026
5. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-003337-ESCAR del 02 de abril 2026, correspondiente al mes de marzo 2026.
6. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-004358-ESCAR del 02 de mayo 2026, correspondiente al mes de abril 2026
7. Informe supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-005448-ESCAR del 02 de junio 2026, correspondiente al mes de mayo 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Acceptación de oferta 49-7-10057-2025.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN, JHON DEERE, DEUTZ FAHR, CHEVROLET ONIX, BUS MERCEDES BENZ O500RS, CAMION NRR MODELO 2025 Y CARROTANQUE CHEVROLET FVR MODELO 2025, QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", PARA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
Contratista	AGROAUTOMOTORA S.A.S
Representante legal	JHON JAIRO PÁEZ LEÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$108.200.000,00 VIGENCIA 2025; ESCAR (\$15.000.000,00); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000,00); ESCEQ (\$14.500.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$44.450.000,00 VIGENCIA 2026; ESCAR (\$20.000.000,00); ESGAC (\$10.450.000,00) ESCEQ (\$14.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	\$152.650.000,00 VIGENCIA 2025; ESCAR (\$15.000.000,00); ESGAC (\$2.200.000,00); ESCEQ (\$11.000.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$60.000.000,00); ESGAC (\$5.500.000,00); ESCEQ (\$14.500.000,00) VIGENCIA 2026; ESCAR (\$20.000.000,00); ESGAC (\$10.450.000,00) ESCEQ (\$14.000.000,00) valor de la adicción 01, de fecha 01 de julio del 2026 por un valor de \$44.450.000,00


Página 3 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta que se deriven del presente proceso de contratación será a partir del mes de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, previa aprobación por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la garantía única suscrita para el contratista.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 26/06/2026 por un valor de \$44.450.000,00 VIGENCIA 2026; ESCAR (\$20.000.000,00); ESGAC (\$10.450.000,00) ESCEQ (\$14.000.000,00)
Modificatorios	Modificación al valor y al plazo de ejecución de la aceptación de oferta
Prórrogas	Prórroga 01 de fecha 26/06/2026 se prorroga la aceptación de oferta hasta el día 01/07/2026 hasta el día 31/10/2026
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se adelantan los trámites administrativos y coordinaciones con el contratista para dar inicio al mantenimiento de los vehículos
- Durante el mes de noviembre se enviaron a mantenimiento los vehículos 16-4-0017 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-966, 16-4-0029 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-972, 16-4-0036 mediante orden de trabajo PE-ESCAR-2025-157, 16-4-0038 mediante orden de trabajo PE-ESCAR-2025-156 vehículo de siglas 16-4-0042 orden de trabajo CO-DIEPO-2025-89
- Durante el mes de diciembre se realizó el trámite de pago a las facturas
- Durante el mes de enero se enviaron a mantenimiento los vehículos 16-4-0003 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-105, 16-4-0029 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-50, 16-4-0036 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-80, 16-4-0063 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-53 vehículo de siglas 16-4-0042 orden de trabajo CO-DIEPO-2026-13.
- Durante el mes de febrero se enviaron a mantenimiento los vehículos 16-4-0068 mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2026-204.
- Durante el mes de marzo no se enviaron a mantenimiento los vehículos de la presente aceptación de oferta.

Página 14 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	<p>vehículos del presente proceso, junto con las herramientas necesarias y equipos especializados, especializados.</p> <p>Los puestos de trabajo para vehículos deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas y tractor.</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formato No. 4 en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller ofrecido, donde se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del futuro contrato. Las sedes o talleres ofertados no se podrán cambiar durante la evaluación del proceso.</p> <p>El taller ofrecido en la ciudad de Bogotá, deberá estar debidamente cerrada y techada, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (vehículos) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y las condiciones climáticas adversas; por lo tanto, no se aceptará que se encuentre al aire libre ni cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.</p> <p>Al interior de las sedes o talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente identificadas de acuerdo a su especialidad de servicio, con su demarcación de seguridad permanente, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos de forma segura para el personal, sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas.</p> <p>Cada sede o taller deberá presentar unas áreas de recepción y diagnóstico para el vehículo que requiere mantenimiento; las sede o taller deberá tener una zona de parqueo con el fin de evitar que los vehículos que reciben el mantenimiento y estén listo para uso, queden en zonas públicas (andenes y vías), evitando que se afecte el libre desplazamiento vehicular y peatonal, lo anterior en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.</p> <p>Nota 1: No se aceptará que dos o más oferentes presente una misma sede o taller para un mismo mantenimiento.</p> <p>Nota 2: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.</p>			


Página 15 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 5	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	<p>Nota 3: El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así mismo presentará certificación por parte de la ARL donde el porcentaje de cumplimiento sea > al 95%.</p>			
17	<p>HERRAMIENTAS. El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.</p>	En el momento de la postulación de la oferta.	SI	Durante la supervisión de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025, durante el mes de junio el contratista realizó mantenimiento a los vehículos de siglas 16-4-0036 y 16-4-0063, el taller cuenta con herramientas idóneas para la realización de los diferentes trabajos.
18	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.</p>	En el momento de la postulación de la oferta.	SI	Durante la supervisión de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025, durante el mes de junio se supervisa y verifica que el contratista cumpla con las políticas de la confidencialidad y seguridad de la información.
19	<p>FACTURACIÓN. El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido por el contratista.</p>	De manera mensual durante la ejecución del contrato	SI	Durante la supervisión de la aceptación de oferta 49-7-10057-2025, durante el mes de junio se tramitaron facturas No. FE 3442 y FE 3441, evidenciando que el contratista suministra las facturas en los tiempos indicados y cumpliendo con el contrato
20	<p>CALIDAD DE LOS REPUESTOS. Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del presente proceso los posibles oferentes deberán certificar por escrito que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son, ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas.</p>	En el momento de la postulación de la oferta.	SI	Durante la supervisión del contrato para el mes de junio se verificaron los repuestos y su calidad en los mantenimientos realizados.


Página 16 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	PRECIOS. El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos de costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	En el momento de la postulación de la oferta.	NO	Durante la supervisión de la aceptación de oferta 49-7-10057, 2025, durante el mes de junio el contratista realizó mantenimiento a los vehículos de siglas 16-4-0036 y 16-4-0068, basado en los precios previamente establecidos y cumpliendo con el contrato.
22	GARANTÍAS. En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	En el momento de la postulación de la oferta.	SI	Las pólizas se encuentran cargadas en el SECOPI II.


No.	CLAUSULAS AMBIENTALES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		En el momento de la postulación de la oferta.	SI	La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica y a la fecha no se ha evidenciado incumplimientos sobre este ítem.
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	De manera mensual durante la ejecución del contrato	SI	Se verificó en el RUIA virtual y no registra sanciones ambientales en el mes de 01 junio hasta de 01 julio.
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y	El contratista o representante legal deberá			

Página 17 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

	<p>servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	<p>presentar Informe de actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>N/A</p>	<p>El oferente presenta el informe cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>
4	<p>El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<p>El contratista o representante legal presentará compromiso firmado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>En el momento de la postulación de la oferta</p>	<p>SI</p>	<p>La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica.</p>
6	<p>El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>		<p>En el momento de la postulación de la oferta</p>	<p>SI</p>	<p>La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica.</p>
7	<p>El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009 TITULO LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTICULO 5. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto Ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1996, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental</p>	<p>El contratista representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia).</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>En el momento de la postulación de la oferta.</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>

Página 18 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

<p>competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.</p>			
<p>8 El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. <i>Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>		<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>SI El oferente presenta certificaciones cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>
<p>9 El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.</p> <p>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i></p>	<p>El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación</p>	<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>SI El oferente presenta el informe cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>

Página 19 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10	<p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.</p>	<p>El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, el día antes de iniciar labores.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>En el momento de la postulación de la oferta.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la supervisión de la aceptación de oferta 49-7-10067-2025, durante el mes de junio el contratista realizó mantenimiento a los vehículos de siglas 16-4-0036 y 16-4-0063, comprometidos con las buenas prácticas ambientales durante la ejecución de los trabajos</p>
11	<p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituida de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i></p>	<p>El contratista o representante legal presentará certificaciones de disposición final.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>El oferente presenta certificaciones cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>
12	<p>El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 items en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar, en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad in situ al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación. Bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	<p>El contratista o representante legal deberá presentar informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>El oferente presenta certificaciones cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>

Página 20 de 24

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA



POLICIA NACIONAL

<p>El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos, se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia. "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 - CAPITULO 7 SECCION 8 - "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.</p> <p><i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	<p>El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio Anexando los respectivos manifiestos de carga.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>En el momento de la postulación de la oferta</p>	<p>SI</p> <p>La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica.</p>
<p>El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato IDS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i>, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato</p>	<p>El contratista o representante legal presentará formato IDS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>De manera trimestral durante la ejecución del contrato</p>	<p>SI</p> <p>El oferente presenta certificaciones cada trimestre y para el mes de junio no corresponde</p>

Página 21 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR30019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST EN ATENCIÓN AL COMUNICADO GS-2025-004483 DIEPO DEL 21/03/2025 suscrito por la señorita Patrullero JENNIFER DANIELA BERNAL AMADO Responsable SGSST DIEPO

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Persona Jurídica: Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	Certificación	En el momento de la postulación de la oferta.	SI	La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica y se cumple con lo establecido en el contrato
2	Persona Jurídica: El oferente deberá diligenciar y anexar el Formato 2- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. - TÉCNICO		En el momento de la postulación de la oferta.	SI	La certificación fue entregada en el momento de la oferta económica y se cumple con lo establecido en el contrato
3	Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).		En el momento de la postulación de la oferta.	NO APLICA	Toda vez que el oferente a quien fue aceptada la oferta, es persona jurídica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, en atención a la prórroga que se solicitó que inicia a partir del 01/07/2026 hasta el día 31/10/2026

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor de la Aceptación de Oferta de la siguiente forma:
 Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 22 de 24

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario (UNA FACTURA POR CADA GRUPO) la cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto No. 1828 de 2013 modificado por el Decreto No. 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o Cuenta de Cobro (según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 que modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que al 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica.


Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: "Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento". Así como las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 95.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 52.174.183,51	54,92%
Valor total facturado	\$ 52.174.183,51	54,92%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.406.639	13,06%
Valor pagado	\$ 52.174.183,51	54,92%

Página 23 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-EP-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pendiente de entrega	\$ 42.825.816,49	45,08%
----------------------------	------------------	--------

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: (\$52.174.183,51 / \$ 95.000.000,00) = 0.5492 * 100 = 54,92 por aproximación equivaldría al 55%.

FORMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: (\$ 95.000.000,00 - \$ 52.174.183,51) = (\$ 42.825.816,49) / (\$95.000.000,00) = 0.4507 * 100 = 45 por aproximación equivaldría al 45%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	19/06/2026	\$ 707.094,50	\$ 707.094,50	FE 3442	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar
05	19/06/2026	\$11.699.544,50	\$ 11.699.544,50	FE 3441	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	Pendiente por pagar


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir cumpliendo con las condiciones técnicas del contrato, así como mantener la garantía del servicio prestado.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 24 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente Jefe ARLEY EGARDO MARTINEZ ROVEDA
 Supervisor Orden de Compra ESCAR
 Escar.gumoy1@policia.gov.co
 No. Celular 3112148432



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 189956312

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COA DEL OCCIDENTE AVENIDA BOYACÁ
NIT: 900110552 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-027-001
Fecha de expedición: 2026/06/06 Fecha de vencimiento: 2027/06/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GAY044 CLASE: CAMIONETA
MARCA: NISSAN MODELO: 2011
SERVICIO: Oficina COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAGE: 2488 NRO. MOTOR: YD25-656411R
NRO. CHASIS: 3N6CD33B8ZK371474 VIN: 3N6CD33B8ZK371474
LÍNEA: NP300 FRONTIER
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANTONIO ALEJANDRO BARRETO MORENO

Tipo de infracción

Número de Expediente

Nombre de la persona o razón social sancionada

Estado Sanción

Tipo de Sanción

Número de Arto que impone sanción

Número Documento de la persona o razón social

Desde

Departamento

Corregimiento

Hasta

Municipio

Vereda

Buscar

No se encontraron Registros